

DISPOSICIÓN Nº Q Q 8 T

BUENOS AIRES, 09 AGO 2016

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-006225-16-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A., solicita la cancelación de la forma farmacéutica COMPRIMIDOS RECUBIERTOS en las concentraciones de 75 mg y 100 mg del Certificado de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) Nº 34.982, correspondiente a los productos denominados VOLTARÉN 75 / DICLOFENAC SÓDICO y VOLTARÉN RETARD / DICLOFENAC SÓDICO.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de Agosto de 1992 y por el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

DD .

1



DISPOSICIÓN Nº 8 9 8 7

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancélase la forma farmacéutica COMPRIMIDOS RECUBIERTOS en las concentraciones de 75 mg y 100 mg del Certificado de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) Nº 34.982, correspondiente a los productos denominados VOLTARÉN 75 / DICLOFENAC SÓDICO y VOLTARÉN RETARD / DICLOFENAC SÓDICO, propiedad de la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463. ARTÍCULO 2º.- Actualízase el Vademécum Nacional de Medicamentos (VNM). ARTÍCULO 3º.- Registrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas sus notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-006225-16-1

DISPOSICIÓN Nº

vs

8981

Dr. ROBERTO LEDE Subadministrador Nacional A.N.M.A.T.